



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001220500020230000401
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LAS TICS ASOPROTIC
OPOSITOR:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
FECHA SENTENCIA:	13 de mayo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1755-2025 ANULAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO TERCERO DEL LAUDO ARBITRAL, DEL 26 DE MAYO DE 2023 - NO ANULAR NI DEVOLVER LAS RESTANTES CLÁUSULAS DE LA DECISIÓN ARBITRAL - SIN COSTAS - ACLARA VOTO PARCIAL Y SALVA VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 28/07/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 28/07/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 31/07/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 13 de mayo de 2025.

SECRETARIA _____